



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: sup mayor responsabilidad Gómez Justicia

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se solicitó la transformación de planta nodocente,

Y CONSIDERANDO:

La transformación de planta solicitada es con el objeto de jerarquizar el área informática de esta Facultad,

Que dicha transformación sería de carácter transitorio hasta tanto se concurse el mismo, recayendo la misma de forma de asignación del suplemento de mayor responsabilidad al agente nivel 7/366 Sr. **VICTOR MANUEL GOMEZ JUSTICIA** (Leg. Univ. N° 44818) hasta tanto se realice el concurso correspondiente, como consecuencia de aplicación del Acta Paritaria N° 8,

Que a orden 27 de los actuados la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Gestión Institucional elabora el proyecto de transformación de planta,

Que la presente modificación en la planta de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el PROYECTO DE MODIFICACION DE PLANTA DE CARGOS NODOCENTES - ACTA 8 y en consecuencia otorgar al agente nivel 7/366 Sr. **VICTOR MANUEL GOMEZ JUSTICIA** (Leg. Univ. N° 44818) el

suplemento de mayor responsabilidad establecido en el Art. 72 del Dcto. 366/06, en razón de las funciones que viene ejerciendo, correspondientes a un cargo Nivel 4/366 vacante de esta Facultad desde el día de la fecha y hasta tanto se proceda al llamado para la provisión del cargo por concurso.

Art. 2º.- Notifíquese y de forma.-